	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 1 de 32</b>

1. **OBJETIVO:** Implementar el diseño curricular de la I.E Javiera Londoño mediante el desarrollo de actividades que permitan su seguimiento y evaluación asegurando el cumplimiento de la misión institucional.
2. **ALCANCE:** Aplica desde la distribución académica, los planes integrales de área hasta la implementación de planes de mejora.

3. **DEFINICIONES:**

**CURRICULO:** Conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el P.E.I.

**FORMACION INTEGRAL:** Proceso de encauzamiento o de conducción de disposiciones existentes en el ser, saber y saber hacer para lograr el desarrollo en dimensiones actitudinales, procedimentales y cognitivas.

**METODOLOGIA:** Es la manera de proceder, básica y permanente que conduce a la organización, diseño y desarrollo del proceso educativo en todo ambiente de enseñanza aprendizaje y en cada área con el propósito de alcanzar los fines de la educación definidos en la ley y en el P.E.I.


**GESTION DE AULA:** Disposición, manejo y regulación de los recursos didácticos, pedagógicos, metodológicos y tecnológicos, que hace el docente en el desarrollo de su actividad profesional.

**SEGUIMIENTO Y EVALUACION:** Proceso mediante el cual se controla, verifica y valida el cumplimiento del objetivo misional (formación integral).

**PLAN INTEGRAL DE AREA:** Se refiere a la preparación de clases en cuanto a orientaciones básicas de acuerdo a las características de cada grupo.

**JORNADAS PEDAGOGICAS:** Espacio para capacitación de los docentes actualización y talleres que conllevan a mejorar las estrategias pedagógicas y evaluativas de trabajo en clase se realizan mínimamente una en cada periodo y su duración es de una jornada académica.

**CONTRATO ACADEMICO:** Es un convenio que se realiza con estudiantes que presentan dificultades académicas por poca responsabilidad y compromiso. Se legaliza con la firma de un documento en el formato **FR-FO-50-V02** en el cual tanto los estudiantes como los padres de familia y la institución misma se comprometen a cumplir los requerimientos del grado y área correspondiente

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 2 de 32</b>

con el fin de ponerse al día en las competencias pendientes y superar los bajos desempeños evidenciados.

**PORCENTAJE E IMPLEMENTACION DEL CURRÍCULO:** Se refiere a la cantidad porcentual del contenido desarrollado en el aula.

#### 4. CONSIDERACIONES GENERALES:

Cada reunión programada (gestión, área, grados) genera evidencias: como registro de la reunión en acta, oficios de entrega y recibido (de ser necesarios) la disposición final de los documentos serán custodiados por el líder de la gestión.

Tal como lo establece **el artículo 86 de la ley 115 de 1994 y el decreto 1850 de 2002**, los educandos de la Institución Educativa Javiera Londoño tendrá un año lectivo escolar que comprenderá 40 semanas efectivas de trabajo académico, para lo cual año tras año deberán atender la resolución que sobre calendario académico establezca la entidad territorial, Municipio de Medellín, y le corresponde al Rector y al Consejo Académico organizar y distribuir los periodos académicos, para que los docentes realicen actividades de clase, organización de informes, entrega de informes a padres y madres de familia reuniones de alertas y actividades de refuerzo y superación, por lo tanto para el año lectivo corresponde a :

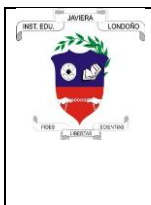
La evaluación se hará con referencia a tres periodos académicos en los que se divide el año escolar distribuidos así:

Periodo	N de semanas	Valor porcentual
Periodo 1	13	33%
Periodo 2	13	33%
Periodo 3	14	34%
total	40	100%

- En cada periodo se valora el aprendizaje del estudiante en todas las áreas obligatorias y fundamentales. ( decreto 1860 de 1994 )
- Se establece como valoración mínima para aprobar un área
  - Para la educación básica (grados primero a noveno): tres (3.0) que corresponde al mínimo rango del Desempeño Básico definido para este nivel.
  - Para la media académica y técnica (grados 10 y 11 ): tres con cinco (3.5) que corresponde al mínimo del rango Desempeño Básico definido para estaos niveles.
- Para efectos de valoración de áreas conformadas por asignaturas, cada asignatura tiene el mismo valor en porcentaje. Ejemplo:

Área Matemática: Asignatura Matemáticas + Asignatura Competencia Lógica

$$100 \% = 50 \% + 50 \%$$



**PROCEDIMIENTO**  
**IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR**

**Fecha: 30/06/2015**

**Código: PR-DC-02-V02**

**Página: 3 de 32**

- Para evaluación final en cada área, se tendrá en cuenta los resultados obtenidos en el total de indicadores formulados para cada periodo de acuerdo a la intensidad horaria semanal de la siguiente forma

Intensidad horaria	Total anual	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3
1 hora	8	3	3	2
2 y 3 horas	16	5	6	5
4 o mas	20	7	7	6

- Toda la intensidad a las actividades curriculares será justificada dentro de los tres días hábiles siguientes ante la correspondiente coordinación, en el formato correspondiente. Se obtiene Desempeño Bajo en un área, con valoración de (1.0) , cuando el número de ausencias, injustificadas sea igual o superior al 25% de la intensidad horaria por periodo de esa área; únicamente la incapacidad médica o calamidad domestica comprobada tiene validez académica.

Durante la primera clase de cada periodo académico los docentes darán a conocer las competencias, procesos cognitivos, temáticas e indicadores de desempeño que se desarrollaran, esto debe quedar consignado en el cuaderno de cada estudiante.

Al inicio de cada periodo de clase debe registrarse en el cuaderno fecha, temática y objetivo de la clase a desarrollar.

La gestión de Infraestructura y Compras será la encargada de la entrega y disposición oportuna de recursos para el desarrollo dela actividad educativa, según necesidades reportadas por el líder de Gestión (a él le reportan los coordinadores de Área en formato FR-IC-03-V01, así mismo de la organización y préstamo de espacios como el Auditorio, Salas de Videos, Salas de Informática y equipos como grabadoras, video beam y computadores... Nota: Los laboratorios y aulas talleres estarán a cargo de los coordinadores de Área y serán los encargados de su utilización y control de préstamo.


Las actividades que por alguna circunstancia no hayan sido realizadas en la fecha planeada, deben presentar causales de modificación y reprogramación de fecha; en caso de no realizarse definitivamente la actividad planeada, es necesario presentar acciones correctivas, preventivas y de mejora, según formato FR-C07-V01.

## **5 CONTENIDO**

### **5.1 ORGANIZACION ACADÉMICA:**

En reunión general de docentes en la semana institucional del mes de enero, de acuerdo con la Resolución de Calendario escolar, la asignación académica, los horarios y distribución de espacios para el desarrollo de actividades entregada individualmente por el directivo:

- se socializa este procedimiento. (lo realiza el líder).
- se entrega carpeta individual con plan Integral de área y los formatos que se requiere para los correspondientes registros durante el año

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 4 de 32</b>

➤ se establecen las reuniones de encuentro con horarios y lugares para el trabajo de la semana así:

- **Encuentros de Área:** Son reuniones de docentes de primaria y secundaria en las semanas institucionales de las distintas sedes y jornadas, que se realizarán durante la última semana de cada período académico, allí se encuentran los docentes para: Evaluar resultados del periodo anterior, revisar el Plan Integral de Área, planificar las actividades de desarrollo mensuales por parte de los jefes de áreas, planificación de la implementación del plan de estudios, la revisión de procedimientos para el seguimiento a la implementación y se hace planificación de salidas Pedagógicas para entregar a aprobación de la Gestión Directiva.

- **Encuentro de pares académicos:** reuniones entre docentes que trabajan el mismo grado y área, estas se desarrollan según programación del líder de gestión y en ellas se revisaran estrategias metodológicas y evaluativas y los niveles de cumplimiento del desarrollo de planes con fortalezas y debilidades (Matriz DOFA), para establecer planes de mejora.

- **Encuentro de docentes por grados:** Reuniones que se realizan con los docentes que trabajan en el mismo grado, están son programadas por el líder de gestión y en ella se analiza el desempeño de los estudiantes de acuerdo con el desarrollo y aplicación de competencias Cognitivas, procedimentales y actitudinales y la coherencia de los resultados entre las áreas, también se tiene la oportunidad de revisar metodologías y experiencias entre colegas para mejorar resultados.

- **Encuentro por proyectos obligatorios:** según distribución de la malla curricular (Ver anexo) en esta reunión se revisará cada proyecto, se establecerán responsabilidades y se elaboraran cronogramas de actividades y se harán los respectivos seguimientos y evaluación de los mismos.

**Evidencias:** formato libros de visitas de coordinación, cronograma de actividades, Acta de la reunión, seguimientos.


## 5.2 IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR

Para la implementación del diseño se tendrá en cuenta:

**5.2.1 Conducta de entrada:** Durante la primera semana de clase los docentes de acuerdo con los horarios asignados, dispondrán del tiempo para el inicio del desarrollo de las actividades del área, estableciendo lo relacionado con el conocimiento de los grupos, establecimiento de reglas de juego para el trabajo de la clase, criterios de evaluación, organización de equipos de trabajo, elección de monitor/a. y solicitud de útiles y materiales, según lo permitido por la normatividad vigente. De esta semana quedara establecido el diagnóstico del grupo (nivel individual y grupal frente al área), que deberá ser entregado en Coordinación Académica durante la primera semana del mes de febrero.

- **5.2.2 Reuniones:**

Con estudiantes y padres de familia:

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 5 de 32</b>

**Individual:** cuando se requiere asesoría de la parte académica, esta se realiza en todos los casos siguiendo el conducto regular del manual de convivencia.

**Grupal:** cuando se presentan dificultades o fortalezas académicas que involucran la totalidad del grupo.

**Grado:** cuando se presentan dificultades o fortalezas académicas que involucran la totalidad del grado.

En estos tres casos los involucrados deben estar diligentes para dar respuestas claras frente a las dudas presentadas.

También podrán ser programadas por la coordinación académica para explicar actualizaciones, modificaciones o resultados del plan de estudios y del sistema institucional de evaluación.

Nota: el año se divide en tres periodos académicos, al terminar cada periodo en un tiempo máximo de 8 días hábiles el padre de familia recibirá el informe sobre el desempeño de su hijo/a al terminar el año escolar se le entregará al padre de familia o acudiente un informe definitivo por área con la escala valorativa correspondiente como resultado de los tres (3) periodos en cada una de las áreas, el cual contiene los datos y formalidades en un certificado de estudio

**5.2.3 Desarrollo de Periodo.** Este tendrá en cuenta los tiempos estipulados en la Circular de periodos recibido por parte de la Gestión Directiva al inicio del año a la comunidad educativa), donde se distribuyen las semanas lectivas. Por organización interna cada periodo se distribuirá en 4 ciclos, (El primero contiene los tiempos de los ciclos 1 a 4), que corresponden en tiempo a 13 semanas lectivas, en las cuales se contempla tiempo de actividades de clase, organización de informes, entrega de informes a padres de familia y los planes de mejora correspondientes. Ciclo 1 actividades académicas y desarrollo de plan de estudios del primer periodo enero 13 a abril 17 El ciclo 2 registro individual de docentes del formato con concepto para promoción o no de estudiantes con condición de repitencia.


24 de febrero comités técnicos de evaluación para analizar las promociones anticipadas.

27 de febrero reunión de alerta para entregar resultados parciales del periodo e informe de resultados parciales de periodo e informes de resultados de promoción anticipada. El ciclo 3 semana de cierre del 6 al 10 de abril profundización en las competencias desarrolladas en cada área durante el periodo con el fin de hacer ajustes pertinentes y necesarios.

13 al 17 de abril. Ajustes de valoraciones, comunicación de valoraciones de periodo a los estudiantes y últimos días para consolidar resultados. Para efectos de digitación el sistema está activado durante todo el periodo el cual debe ser alimentado permanentemente.

Abril 17 a las 12.00 pm cierre del programa de evaluación. El ciclo 4 cierre de periodo abril 24 reunión comité técnico de evaluación y promoción entrega de informes a consejero de grupo.


Abril 27 entrega de informes a padres de familia jornada de la tarde, entrega personalizada según horario asignado.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 6 de 32</b>

Abril 28 entrega de informes a padres de familia jornada de la mañana, entrega personalizada según horario asignado  
 PLANES DE MEJORA PRIMER PERIODO 20 de abril al 5 de junio


De acuerdo con lo anterior se desarrollara secuencialmente el plan integral de área registrado en el formato FR-DC-07-V01 que establece etapas identificación, planeación y ejecución y seguimiento y evaluación (Se constituye en la guía de aprendizaje) así:

**PLAN INTEGRAL DE AREA**

	<b>PLAN INTEGRAL DE AREA</b>						FECHA: 20/01/2009		
							CODIGO: FR-DC-07-V01		
							PAGINA: 1 de 3		
<b>1. IDENTIFICACION</b>									
GRADO:									
<b>2 A. PLANEACION</b>									
TOTAL DE INDICADORES POR PERIODO: PERIODO 1 : PERIODO 2 : PERIODO 3 PERIODO 4 TOTAL AÑO									
EJES CURRICULARES	COMPE TENCIA	PROC ESOS COGNITIVOS	SITUAC ION DE APREN DIZAJE	TEMATICA/ UNIDADES	PERI ODO	COD IGO	INDICADOR DE DESEMPEÑO		
							COGN ITIVO	PROCE DI MENTAL	ACTIT UDINA L

<b>PLAN INTEGRAL DE AREA</b>	FECHA: 20/01/2009	
	CODIGO: FR-DC-07-V01	
	PAGINA: 2 de 3	
GRADO:		
PERIODO:		
<b>B. ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE (Para cada indicador)</b>		
ACTIVIDADES DE INICIACION	ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACION	ACTIVIDADES DE CIERRE

<b>PLAN INTEGRAL DE AREA</b>	FECHA: 20/01/2009	
	CODIGO: FR-DC-07-V01	
	PAGINA: 3 de 3	

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 7 de 32</b>

GRADO:									
PERIODO: 1									
<b>3. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.</b>									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #e6e6fa;">TECNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</th> <th style="background-color: #e6e6fa;">EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE</th> <th style="background-color: #e6e6fa;">RECURSOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	TECNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	RECURSOS						
TECNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	RECURSOS							

Durante el desarrollo del proceso académico descrito del plan integral de área se tendrá en cuenta lo descrito en el SIE (sistema institucional de evaluación) como fundamento del proceso académico en la institución, el cual se describe a continuación:


La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de procesos, competencias y del alcance de los objetivos o fines propuestos en el PEI y de manera especial en el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia. Para ello la institución tendrá en cuenta los resultados de las pruebas externas: Pruebas Censales, constituidas a partir de estándares y lineamientos nacionales y las internas que promueven el desarrollo curricular que tiene que ver con la cotidianidad del área.

El Sistema de Evaluación de la Institución Educativa Javiera Londoño es coherente con lo establecido en el decreto 1290 de abril 16 de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media; la circular 158 de la secretaria de educación de Medellín del 9 de noviembre de 2010 que hace orientaciones y aclaraciones sobre el decreto 1290; la ley 1324 de 2009 por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad, el decreto 2247 de 1997 que reglamenta la educación preescolar y el decreto 366 de 2009 que reglamenta la educación para estudiantes con necesidades educativas especiales y ccos de transformación definidas para la institución.

La evaluación se entiende como aquello que nos permite identificar y verificar conocimientos, actitudes, habilidades, objetivos y desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje y formación, absolutamente claro tanto para el estudiante como, por razones obvias, para el maestro (de aquí la importancia de la etapa de formulación en todos los casos). Así la evaluación se convierte en sí misma en una valoración de la acción enseñanza y aprendizaje, lo cual lleva implícito procesos internos y externos: La responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, aciertos, dificultades, el trabajo en equipo, tanto de docentes como de estudiantes.

La evaluación es continua y formativa a la vez. Cuando se dice que la evaluación es continua se refiere a que es permanente, de esta manera, lo que se evalúa debe ser resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo, lo cual lleva en sí un proceso. El resultado no puede ser únicamente de un corte en un momento, debe ser continuo y formativo sin excluirse mutuamente.



	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 8 de 32</b>

La evaluación como estrategia formativa es aquella que se realiza con el propósito de valorar TODO el proceso, es decir, favorece o mejora constantemente aquello que está fallando: El proceso de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza al interior de las clases y hasta la mismas relaciones interpersonales. Como es obvio, los cambios o mejor la intervención en la mejora de un proceso tiene sentido hacerla mientras éste transcurre. Este tipo de evaluación pretende ayudar a responder a la pregunta de cómo están aprendiendo y progresando los estudiantes de acuerdo a la obtención de los logros que se han propuesto. Sólo así se podrán introducir correcciones, añadir acciones alternativas y reforzar ciertos aspectos.

Atendemos a la formación integral desde las dimensiones ser saber y hacer que conllevan a desarrollar y fortalecer competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales en los estudiantes, diferenciándolos así:

Competencias Cognitivas: Es el saber. Se sustentan bajo los procesos cognitivos y conlleva a interiorización de conocimientos en el que en todos los casos se privilegiará el conocimiento conceptual sobre el conocimiento factual.


El conocimiento factual es el que se refiere a datos y hechos que proporcionan información verbal y que los estudiantes deben aprender en forma literal o “al pie de la letra”. Y el conocimiento conceptual es más complejo que el factual. Se construye a partir del aprendizaje de conceptos, principios y explicaciones, los cuales no tienen que ser aprendidos en forma literal, sino abstrayendo su significado esencial o identificando las características definitorias y las reglas que los componen. El aprendizaje factual se logra por una asimilación literal sin comprensión de la información, bajo una lógica reproductiva o memorística y donde poco importan los conocimientos previos de los estudiantes relativos a la información a aprender; mientras que en el caso del aprendizaje conceptual ocurre una asimilación sobre el significado de la información nueva, se comprende lo que se está aprendiendo, para lo cual es imprescindible el uso de los conocimientos previos pertinentes que posee el estudiante.

Competencias Procedimentales. Es el saber instrumental que comprende la ejecución de habilidades, estrategias, técnicas o métodos. Es el saber hacer, su carácter es dinámico porque se refiere a los pasos para realizar las acciones y está condicionado por la situación y meta deseada. A diferencia del saber qué (factual o conceptual), que es de tipo declarativo o teórico, el saber procedimental es de tipo práctico, porque está basado en la realización de varias acciones u operaciones.

Los procedimientos (nombre genérico que agrupa habilidades, destrezas, entre otras) pueden ser definidos como un conjunto de acciones ordenadas y dirigidas hacia la consecución de una meta determinada. En tal sentido, algunos ejemplos de procedimientos pueden ser: la elaboración de resúmenes, ensayos o gráficas estadísticas, el uso de algoritmos u operaciones matemáticas, la elaboración de mapas conceptuales, el arranque de una máquina, torneear una pieza, el uso correcto del microscopio, el uso de un procesador de texto.

Competencias Actitudinales. Implica los saberes y comportamientos afectivo-sociales como son el acatamiento de las normas y valores institucionales, es un constructo que media nuestras acciones en tres planos: el cognoscitivo, el afectivo y el del comportamiento, es el saber ser, este influye de manera directa sobre el aprendizaje y



	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 9 de 32</b>

en el ambiente de la clase, demostrado en el desarrollo de cada uno de los indicadores de desempeño.

El Sistema Institucional de Evaluación, además tiene coherencia con lo planteado en la Ley General de Educación, Ley 115, Decreto 1860 de 1994, Capítulo VI, art. 47. Que dice: en cuanto a la evaluación "...sus finalidades principales son: –determinar la obtención de los logros definidos en el Proyecto Educativo Institucional. – Definir el avance en la adquisición de los conocimientos. –Estimular el afianzamiento de valores y actitudes. –Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades. –Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje. – Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo. –Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia”

## 1. Criterios de Evaluación y Promoción

### 1.1 Criterios para Evaluación

- los estudiantes de preescolar serán evaluados de acuerdo con las dimensiones establecidas para el grado y se promueven de conformidad con el Artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que el grado no se reprueba.
- La Media Técnica se regirá por lo establecido en los convenios con las Instituciones de Educación Superior Articuladoras, en lo conveniente a evaluación siguiendo los correspondientes procesos.
- Para los Estudiantes con Necesidades Especiales (NEE) Se tendrá en cuenta aprendizajes en los procesos procedimental y actitudinal básico como:
  - Manejo del lenguaje oral y escrito y otras formas de expresión para comunicarse
  - Manejo de las matemáticas básicas para superar problemas cotidianos
  - Manejo corporal para ubicación en el espacio
  - Arte y creatividad para expresarse
  - Uso de las técnicas básicas de la información y la comunicación
  - Relaciones interpersonales, interculturales y sociales
  - Autonomía y emprendimiento
- En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tienen en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: Ser, Saber y Hacer, asignando porcentajes de acuerdo las competencias así: Cognitivo 30%, Procedimental 40%, Actitudinal 30%, teniendo en cuenta los siguientes parámetros de evaluación:
  - Niveles de competencia: Alto, normal o bajo
  - Ritmos del proceso: sin dificultad, con dificultad
  - Actitudes: Positiva, negativa
  - Nivel cognitivo esperado: primer nivel, segundo nivel y tercer nivel
- La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo responsabilidad del docente quien asigna conceptos específicos en las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales en cada una de las técnicas evaluativas que practique con notas de 0.1 a 5.0 donde 5 es la nota máxima. La valoración cuantitativa consta de un número entero y un número



**PROCEDIMIENTO**  
**IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR**


**Fecha: 30/06/2015**

**Código: PR-DC-02-V02**

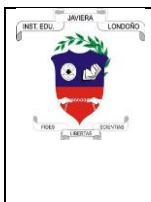
**Página: 10 de 32**

decimal; en caso de que se produzca un segundo número decimal, si este es menor que cinco (5) queda con el número anterior y si es cinco (5) o mayor que cinco (5) se aproxima al siguiente decimal. (ej. 2.94 se aproxima a 2.9, 2.95 se aproxima a 3.0)

- Las pruebas escritas deben contemplar como mínimo dos (2) ítems que evalúen lo cognitivo, dos que evalúen lo procedimental y uno que evalúe lo actitudinal.
- Toda prueba escrita se estructurará y aplicará teniendo como base las pruebas SABER e ICFES en lo referente a técnicas y herramientas de evaluación. Serán planeadas por cada docente y se evaluarán de 0.1 a 5.0 Teniendo en cuenta las competencias cognitiva, procedimental y actitudinal.
- Las pruebas que se apliquen estarán relacionadas con aspectos tales como: Comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas permitirá apreciar el proceso de organización del conocimiento adquirido por el estudiante y de sus competencias para producir formas alternativas de solución de problemas. En las pruebas se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la pura recordación.
- Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas, datos o fórmulas que no vayan ligadas a la constatación de conceptos y de otros factores cognitivos, no serán tenidas en cuenta en la evaluación del rendimiento escolar.
- Los/las estudiantes de cada grado participan en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el/la docente. (Evaluación inicial, de seguimiento y de resultados).
- Las valoraciones se hacen sobre estándares, competencias y procesos alcanzados o dejados de alcanzar por parte del/la estudiante.
- Los estándares son evaluados en conjunto, por cuanto la enseñanza integra contenidos, procesos competencias.
- En cada periodo se valora el aprendizaje del estudiante en todas las áreas de formación, en aspectos tales como: Alcance de estándares de aprendizaje (compromisos académicos y de convivencia) desarrollo de procesos de aprendizaje, y adquisición de competencias.
- La valoración mínima para aprobar un área a partir de 2012 es de tres punto cero (3.0) que corresponde al mínimo del rango del desempeño básico.
- Las áreas con una intensidad de una (1) hora semanal definirán dos (2) indicadores de desempeño por periodo, las áreas con intensidad de 2 y 3 horas semanales, definirán 4 indicadores de desempeño por periodo y las de más de 4 horas semanales definirán cinco (5) indicadores por periodo.
- La Media Técnica se regirá por lo establecido en los convenios con las instituciones de educación Superior Articuladoras, en lo correspondiente a evaluación.
- Los/las docentes digitan el valor numérico correspondiente a cada uno de los indicadores de desempeño a cada estudiante y el sistema automáticamente asigna el valor numérico y la escala de desempeño de acuerdo con los porcentajes establecidos.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 11 de 32</b>

- La valoración de los períodos, en las diferentes áreas, es el resultado de los desempeños obtenidos por los/las estudiantes en cada uno de los indicadores de desempeño alcanzados en las diversas actividades de aprendizaje, para lo cual también se contemplará la autoevaluación dada por el/la estudiante en cada uno de los indicadores de desempeño con base en su disciplina, interés, cumplimiento de compromisos, puntualidad y participación en las clases.
- Para la Evaluación en todos los grados y niveles se tendrá en cuenta los Indicadores de Desempeño formulados a partir de los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Inglés, Tecnología y Ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional para todo el país, los Lineamientos Curriculares de las demás áreas, los planes de área formulados para el Municipio de Medellín en la expedición currículo, así como los criterios de evaluación formulados para la institución
- **CONVALIDACION:** cuando se presentan casos de estudiantes que por diferentes motivos (inicio de clases en forma extemporánea, no traen de la institución precedente las valoraciones del periodo, en situaciones de desplazamiento, promociones anticipadas, entre otras) la Coordinación Académica autorizara por escrito mediante oficio, la convalidación de las valoraciones del periodo en el cual haya sido evaluado el/la estudiante de la Institución Educativa Javiera Londoño. Este oficio es conocido por los docentes, el estudiante, su acudiente y la secretaria de la institución.
- 1.2 Criterios de Promoción
- La promoción de un grado a otro, se hace con base en áreas de aprendizaje aprobadas y no de asignaturas en particular. (Art25 Ley 115 de 1994)
- El año académico se divide en 3 periodos 2 de 13 semanas cada uno, con un valor porcentual en la valoración de desempeño del 33% y el último de 14 semanas con un valor porcentual del 34%.
- Para efectos de promoción son acumuladas las valoraciones de cada una de las áreas en los tres periodos y la sumatoria del 100% constituye el informe definitivo.
- El/la estudiante se promueve al grado siguiente u obtiene el título de bachiller cuando apruebe todas las áreas. Para promoción de estudiantes matriculados en media técnica y media académica no podrán obtener desempeño bajo en las áreas de especialidad o en las áreas de profundización.
- Cuando los estudiantes no son promovidos en grado 10 podrá analizarse cambio de profundización o media técnica, en grado 11 se debe repetir en la misma profundización o media técnica.
- La valoración mínima para APROBACION de un área es de 3.0 que equivale al límite inferior del Rango de desempeño básico que va de 3.0 a 3.9.
- Para efecto de obtener el título de Bachiller además de cumplir con lo descrito en el punto anterior se exigen los certificados de cumplimiento con las Horas de Constitución y el Servicio Social Obligatorio (Ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994) y la presentación de pruebas saber 11 para los casos particulares que no se inscriban en este artículo, su situación será definida por el respectivo Comité Técnico de Evaluación y Promoción quien atendiendo a las directrices consignadas en la Ley definirán su graduación.



**PROCEDIMIENTO**  
**IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR**

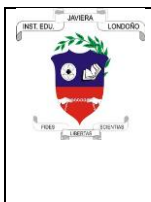
**Fecha: 30/06/2015**

**Código: PR-DC-02-V02**

**Página: 12 de 32**

- Los estudiantes que obtengan desempeño bajo en una única área son promovidos al grado siguiente y tiene el derecho de presentar la recuperación de área en las fechas establecidas para ello
- El desempeño bajo en tres (3) o mas áreas determina la NO promoción al grado siguiente y la no realización de actividades de recuperación
- La NO superación del Desempeño en tres o más áreas determina la pérdida del derecho a realizar actividades de recuperación y la No promoción al grado siguiente.
- Si el/la estudiante obtiene desempeño bajo en dos (2) áreas debe presentar la recuperación de ambas y pasar al menos una (1) de ellas para lograr su promoción, en todo caso la valoración de desempeño bajo se mantendrá en el área que no logró superar.
- Si después de la recuperación persiste el Desempeño Bajo en las dos áreas no será promovido y se someterá a los criterios definidos para estudiantes no promovidos.
- Las recuperaciones son actividades de obligatorio cumplimiento que permiten la superación de valoraciones de áreas con desempeño bajo en el informe definitivo.
- La valoración en una recuperación, en todos los casos, no excederá el límite superior máximo del rango estipulado para el desempeño básico (3.9).  
Las convocatorias para recuperación se realizan en la semana de desarrollo institucional del mes de diciembre y son obligatorias para todos los estudiantes, salvo que compruebe enfermedad con incapacidad médica o calamidad doméstica, ante lo cual la coordinación académica reprogramará la recuperación.
- Las recuperaciones no se circunscriben exclusivamente a pruebas escritas, también hacen parte de dichas actividades las pruebas orales, los trabajos prácticos, sustentaciones, y demás técnicas y herramientas de evaluación, en todo caso se debe garantizar al menos dos (2) valoraciones parciales de técnicas evaluativas diferentes, las cuales serán promediadas para la valoración definitiva de la recuperación.
- Cada área diseñará programas específicos para estudiantes no promovidos/as al grado siguiente, estos serán aplicados por el/la docente de cada área en el grupo donde está matriculado el estudiante y emitirá concepto por escrito que será enviado a Comité Técnico de Evaluación y Promoción del grado respectivo. En todos los casos, cada docente hará un seguimiento del estudiante y favorecerá su promoción al grado siguiente en la medida en que éste demuestre en el primer periodo académico la superación de las insuficiencias académicas que no aconsejaron su promoción.
- Si el promedio de un/una estudiante que no fue promovido/a (Condición de repitencia), en el primer período académico se sitúa en el nivel de desempeño alto o superior y cumplido el programa específico con concepto favorable de los docentes, El Comité Técnico de Evaluación y Promoción lo promoverá al grado siguiente
- Si el estudiante considera que está en condiciones de demostrar que maneja los contenidos temáticos y por ende puede alcanzar los estándares que quedaron pendientes, hasta seis semanas antes de terminar el primer período, el Comité Técnico de Evaluación y Promoción del respectivo grado, ordena la





**PROCEDIMIENTO**  
**IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR**


**Fecha: 30/06/2015**

**Código: PR-DC-02-V02**

**Página: 13 de 32**

práctica de las evaluaciones correspondientes en las áreas que no permitieron la promoción. De ser aprobadas se levantará por parte de Comité Técnico de Evaluación y Promoción del grado respectivo, el Acta de promoción y se le renovará la matrícula al grado siguiente, como el/la estudiante entran al segundo período del grado siguiente, debe ponerse al día con los indicadores de desempeño programados para el primer período de dicho grado y para efectos de valoración las calificaciones obtenidas en el segundo período convalidarán las del primero.

- La promoción anticipada se considera para estudiantes con los talentos excepcionales, provenientes de esta u otra institución. Los en calidad de desertores deben cumplir el programa correspondiente al grado que reinician, durante todo el año lectivo.
- Cada área designara programas específicos para estudiantes no promovidos/as al grado siguiente. Estos serán aplicados por el/la docente de cada área en el grupo donde está matriculado el estudiante emitirá durante la semana seis (6), concepto escrito en el formato respectivo que será enviado al comité técnico de evaluación y promoción del grado. En todos los casos, cada docente hará un seguimiento del estudiante para su promoción al grado siguiente en la medida en que este demuestre la superación de las insuficiencias académicas que no aconsejaron su promoción. El seguimiento y verificación del cumplimiento de la anteriormente expuesto estará acargo del consejo académico para lo cual quedara registrado en acta (art 7 del decreto 1290
- El comité técnico de evaluación y promoción, con los informes recibidos, consolida la información y analiza si el estudiante cumplio con los criterios para la promoción. Las decisiones sobre promociones al grado siguiente se registran en acta que se valida en la resolución rectoral
- Para los estudiantes promovidos no se genera certificado de valoración del grado anterior. Con el aca de promoción se renueva la matrícula al grado siguiente
- En el grado siguiente el/la estudiante debe ponerse al día con los indicadores de desempeño programados para el primer periodo dicho grado en un tiempo de dos (2) semanas
- Los estudiantes con desempeño Alto o Superior ó con talentos excepcionales podrán solicitar promoción anticipada al comité Técnico de Evaluación y Promoción respectivo, en los 3 días siguientes después de recibir el boletín con las valoraciones del primer periodo, el comité analizará el caso y podrá autorizarle la práctica de las pruebas correspondientes, de ser aprobadas se levantará por parte de Comité Técnico de Evaluación y Promoción del grado respectivo, el Acta de promoción y se le renovará la matrícula al grado siguiente, como el/la estudiante entran al segundo período del grado siguiente, debe ponerse al día con los indicadores de desempeño programados para el primer período de dicho grado y para efectos de valoración las calificaciones obtenidas en el segundo período convalidarán las del primero
- Si un estudiante no es promovido en dos años consecutivos en el mismo grado, el Comité Técnico de Evaluación y Promoción analizará las causas de la repitencia y si encontrase que la estudiante deliberadamente no cumple sus deberes, no demuestra superación o el ambiente escolar no es propicio para su

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 14 de 32</b>

desarrollo académico, se le notificara por escrito la No Continuidad en la institución.

- Escala de valoración Institucional
- De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, la Institución educativa Javiera Londoño aplica la siguiente escala de valoración institucional equivalente con la escala nacional. Los resultados de las valoraciones se expresarán en escala mixta, con un equivalente conceptual en desempeños:

Para Básica primaria y Básica secundaria (grados 1 a 9)

4.6 a 5.0	Desempeño Superior
4.0 a 4.5	Desempeño Alto
3.0 a 3.9	Desempeño Básico
1.0 a 2.9	Desempeño Bajo

Para media académica y técnica (grados 10 y 11)

4.6 a 5.0	Desempeño Superior
4.1 a 4.5	Desempeño Alto
3.5 a 4.0	Desempeño Básico
1.0 a 3.4	Desempeño Bajo

Nota: La valoración 0.1 se considera en los casos en que los estudiantes No asisten a las actividades evaluativas sin excusa válida.

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas:

Desempeño Superior:

Descripción: Desempeño excelente, acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios de Evaluación para el Desempeño Superior.

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.


- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.

- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.

- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.

- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.



	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 15 de 32</b>

- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- Asistencia constantemente a sus clases y cuando no puede asistir, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros (indicadores de desempeño) propuestos sin planes de mejora.
- Su comportamiento no presenta dificultades ni el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

Desempeño Alto:

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un desempeño sobresaliente dentro de los valores y la filosofía de la Institución educativa Javiera Londoño, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Criterios de Evaluación de Desempeño Alto.


- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de actitud.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los logros (indicadores de desempeño), pero con algunos planes de mejora.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

Desempeño Básico:

Descripción: Presenta una actitud y desempeño aceptable con los valores y la filosofía de la Institución educativa Javiera Londoño, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

Criterios de Evaluación para el Desempeño Básico:

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 16 de 32</b>

- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.

- Se le dificulta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.

- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.

- Alcanza los desempeños mínimos con planes de mejora dentro del período académico.

- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.

- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.

- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

Desempeño Bajo:

Descripción: Presenta un desempeño insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía de la Institución educativa Javiera Londoño y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

Criterios de Evaluación para el Desempeño Bajo:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.

- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.

- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.

- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.

- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.

- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.

- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.

- No alcanza los desempeños mínimos y requiere planes de mejora, sin embargo, después de realizados los planes de mejora no logra alcanzar los logros previstos.

- Presenta faltas de asistencia injustificadas.

- Presenta dificultades de comportamiento.

- No tiene sentido de pertenencia institucional.


. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

La evaluación integral dará cuenta del desarrollo de competencias desde el ser, el saber y el hacer, evaluadas desde lo cognitivo, procedimental y actitudinal.

Se valoran todas las actividades que favorecen el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, participación y cooperación.

Los docentes aplicarán diversos instrumentos de evaluación con el fin de favorecer las diferentes formas de evidenciar aprendizajes (oral, escrita, gráfica, práctica entre otros)

Si se asignan trabajos escritos a los estudiantes para ser evaluados posteriormente, el docente informará la bibliografía, en lo posible, de la existente en la biblioteca de la

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 17 de 32</b>

Institución o la cibergrafía y contemplará en su valoración lo cognitivo, procedimental y actitudinal.

Los trabajos individuales y en equipo serán planeados y asignados para ser realizados en clase y con la orientación del docente.

Las tareas para la casa únicamente se justifican como complemento del tema visto en clase y será tomada en cuenta en los indicadores actitudinales. Es necesario que al solicitar materiales de trabajo se tenga presente que sean de fácil obtención en el contexto y que no impliquen mayores inversiones económicas para los padres.

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Para efectos de seguimiento se implementaran formatos que serán diligencias digital o físicamente con el fin de verificar debilidades y fortalezas en el proceso formativo por

Estudiante, por grupo y por grado con el fin de implementar planes de mejora que contribuyan con la prestación del servicio educativo con calidad.

Cada docente por área establecerá unos procesos y estrategias (Plan de Mejora) que serán llevados a cabo dentro de la jornada escolar y en los horarios de clase establecidos con el fin de que los/las estudiantes que presenten debilidades en el transcurso de un periodo académico logren superarlas. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).

El Plan de Mejora, se define en un formato llamado Plan de Mejoramiento Individual que se entrega al estudiante y al padre de familia, el cual incluye: la descripción de la situación académica del estudiante, la estrategia de refuerzo (entrega de taller previo, asesoría personalizada) y la presentación de una prueba escrita o sustentación.


Esta actividad (Plan de Mejora), se realiza durante el año con el seguimiento respectivo y sus resultados serán tenidos en cuenta en la valoración definitiva del área.

Obligación especial de la familia: El padre o acudiente una vez enterado mediante notificación del docente o del boletín de informe académico, sobre el desempeño bajo del estudiante, se presentará inmediatamente ante el docente del área y/o el Consejero de Grupo para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual sin esperar hasta final del año. El comité Técnico de Evaluación y Promoción respectivo, revisará el cumplimiento de los compromisos suscritos entre la familia y la Institución Educativa Javiera Londoño. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al Debido Proceso. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15, Principio rector del DERECHO-DEBER).

Procesos de Autoevaluación de los estudiantes

La valoración individual de las propias acciones, es un ejercicio fundamental en la formación de la persona y del estudiante en particular, además permitirá la identificación de los avances y las dificultades.

En todas las áreas, para cada periodo académico, se realizará la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa buscando la toma de

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 18 de 32</b>

conciencia del proceso de aprendizaje que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño, esta tendrá en cuenta la autoevaluación desde lo cognitivo, lo procedimental y lo actitudinal el cual tendrá una nota correspondiente de 0.1 a 5.0 con los criterios que se establezcan para ello.

Un/a estudiante que demuestre excelente comportamiento, interés, cumplimiento de compromisos y colaboración con las clases puede solicitar a su docente que se le valore con una nota máxima en el rango de desempeño alto, cinco punto cero (5.0) en el indicador actitudinal.

. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

Como estrategias se tendrán:

Planes de Mejora orientadas por cada docente que se aplicaran durante las horas de clase, garantizando que el 95% de estudiantes aprueben los respectivos indicadores en cada periodo, en caso contrario, el docente presentará las evidencias al Comité Técnico de Evaluación y Promoción.

Comparendo pedagógico, como estrategia de apoyo para superar debilidades académicas y comportamentales, consiste en una serie de talleres programados para los días sábados o de acuerdo a la disponibilidad de los recursos en jornada contraria, que serán atendidos mediante convenios establecidos con instituciones de Educación Superior o similares bajo la figura de prácticas para profesionales en formación.

El comité Técnico de cada grado elaborará el listado de estudiantes que deben cumplir con los comparendos pedagógicos (estudiantes con 3 o más áreas con valoración Bajo).

Los estudiantes deben asistir a los talleres y obtener la constancia de asistencia y superación de las debilidades la cual presentaran al docente respectivo con el fin de tenerlo en cuenta en el seguimiento.


Los estudiantes que no se agrupen bajo esta figura deberán realizar los Planes de Mejora respectivos en las horas de clase bajo la orientación del docente, estas serán diseñadas por el docente del área y son de obligatorio cumplimiento por parte de los estudiantes o de lo contrario no habrá lugar a reclamaciones.

Ambas estrategias solo serán validos para los periodos 1,2 y 3

Si un estudiante de grado 11º llevase áreas con Desempeño Bajo, pero en las pruebas ICFES muestra un resultado ubicado en el nivel alto o superior en dichas áreas, se le dará como estímulo la aprobación con valoración de acuerdo a su desempeño en orden ascendente. Los rangos de reconocimiento serán fijados por el Consejo Académico.

Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de la institución cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.

Al comenzar el año lectivo el/la docente del área presentará a los estudiantes los estándares y competencias (Indicadores de desempeño) a alcanzar y el plan de valoraciones parciales de su área para el año.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 19 de 32</b>

Al inicio del año escolar se le hará entrega a los/las docentes el respectivo Plan Integral de Área y su seguimiento será responsabilidad de la Gestión Formación.

El líder de la Gestión Formación controlará que se cumplan los procedimientos descritos en este S.I.E informando cualquier anomalía al Comité Técnico de Evaluación y Promoción para su análisis y toma de decisiones. (Acciones correctivas, preventivas y de mejora) y de ser necesario el comité técnico informara al Consejo Directivo.

. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

La evaluación se hará con referencia a tres periodos de igual duración los dos primeros y uno ultimo con una semana de más en los que se dividirá el año escolar, al término de cada periodo y en un tiempo máximo de 8 días hábiles el padre de familia recibirá el informe sobre el desempeño de su hijo/a.

Las reuniones de padres de familia programadas, por periodo, en el cronograma general de actividades de la institución, para entregar el informe sobre rendimiento académico y de comportamiento del estudiante son de obligatorio cumplimiento por parte del padre de familia o acudiente.

Al inicio del año escolar, los padres de familia recibirán una circular con el calendario anual.

Al terminar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe definitivo por área con la escala valorativa correspondiente como resultado de acumulados resultados de los cuatro periodos en cada una de las áreas, el cual contiene los datos y formalidades de un certificado de estudio.

Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes será de manera escrita en el que se dará cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas y a nivel de convivencia. Constará de la valoración numérica de acuerdo a los rangos registrados en la escala y su equivalente cualitativo. Señalando las dificultades presentadas durante el periodo y las recomendaciones para mejorar.


El informe definitivo incluirá la valoración general del rendimiento del educando para cada área durante todo el año. Esta evaluación tiene en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en todos los periodos y la valoración general de comportamiento de acuerdo a los indicadores establecidos para tal fin.

Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y reclamación de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes serán las siguientes:

- El docente del área o Consejero de grupo.
- La coordinación respectiva
- Comité Técnico Institucional de Evaluación y Promoción



	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 20 de 32</b>

- El Consejo Directivo como la instancia máxima para solucionar problemas de carácter académico.

En su orden se aplicará el siguiente procedimiento:

El/la Consejero/a de grupo o el/la docente del área debe hablar con el/la estudiante sobre la situación académica o disciplinaria que se está presentando, para invitarlo/a a remediar la situación mediante un plan de mejora.

Si la situación continúa igual o peor, pasará el caso a conocimiento del coordinador correspondiente, académico o de convivencia según el caso

Si en la instancia anterior no se surte ninguna solución, se aplican en su orden los siguientes pasos:

- Solicitud por escrito (citación), de la presencia del padre/madre de familia o acudiente para definir recomendaciones y establecer compromisos

- Reunión con el padre familia, el estudiante implicado, el consejero de grupo y los demás docentes que se consideren necesarios. Como resultado de esta diligencia queda un acta en el libro de seguimiento.

- Comité Técnico de Evaluación y Promoción

- Consejo Directivo

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales no en supuestos.

Comité Técnico de Evaluación y Promoción.

Siendo coherentes con lo establecido en el decreto 1290 en su Artículo 11, numerales 3,5 y 8, Para efectos de garantizar la aplicación racional y ética del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción, la Institución cuenta con un Comité Técnico de Evaluación y Promoción por cada grado, éste estará integrado por el rector o su delegado, el/la coordinadora académica, los/las docentes consejeros/as de grupo, dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de padres.

Funciones:

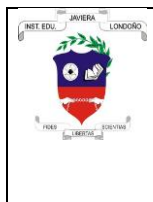
a. El Comité Técnico de Evaluación y Promoción por Grado, se reunirá al finalizar cada período escolar y se analizarán los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con tres áreas o más con Desempeño Bajo y se harán recomendaciones generales o particulares a docentes u otras instancias de la Institución educativa Javiera Londoño para seguir actividades de refuerzo y superación con el respectivo docente o mediante la figura de comparendo pedagógico.

b. El Comité analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular estipulado en este documento y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

c. También se analizarán los casos de educandos con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.








**PROCEDIMIENTO**  
**IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR**

**Fecha: 30/06/2015**

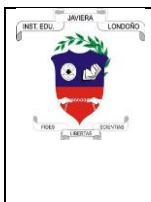
**Código: PR-DC-02-V02**

**Página: 22 de 32**

alumno, se considerarán como criterios para la calificación los siguientes	Presentación de la prueba siguiendo las reglas establecidas	5				
<b>PRUEBAS ORALES</b> En los debates y pruebas orales, se considerarán como criterios para la calificación los siguientes:	La exposición ordenada y razonada de los elementos de la discusión	60	Evidencia fuerte (exacta y claramente indica comprensión de contenidos a lo largo de cierto período de tiempo. Las opiniones y posturas son claramente apoyadas por hechos	evidencia suficiente (exacta y sin errores de comprensión, pero las opiniones no están apoyadas por hechos y se presenta sin postura del alumno	evidencia débil (inexacta, falla en comprensión)	No hay evidencia (no existe, no está claramente identificada)  No se presenta
	El empleo de términos técnicos y precisos.	30				
	El respeto a las opiniones ajenas	5				
	Confrontación respetuosa y argumentada de las opciones contrapuestas.	5				
<b>TRABAJOS ESCRITOS</b> En los trabajos escritos de carácter individual o en pequeño grupo para la evaluación de los conceptos y procedimientos adquiridos, se considerarán como criterios	La originalidad y carácter personal del mismo	20	Es excelente respecto a lo exigido	Corresponde a lo exigido	Cumple con algunos criterios exigidos	No corresponde a lo exigido No cumple con los criterios  No se presenta
	El contenido técnico	20				
	La correcta representación en gráficos y esquemas	10				
	Presentación del trabajo según la fecha programada	5				
	La presentación general del	15				

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 23 de 32</b>

para la calificación los siguientes:	mismo (materiales, ortografía, mecanografiado, o buena letra, bibliografía, cibergrafía, etc...)					
	Sustentación argumentada	30				
<b>TRABAJOS PRACTICOS</b> En los ejercicios y trabajos prácticos (laboratorios, trabajos manuales, actividad física, resolución de problemas, estudio de casos, proyectos) se considerarán como criterios para la calificación los siguientes:	Seguimiento correcto del proceso de trabajo.	15	Evidencia creatividad, secuencia, orden	Segue correctamente instrucciones y secuencias evidenciado en los resultados	Reúne elementos básicos exigidos	No sigue secuencias e instrucciones  No se presenta
	Realización correcta del trabajo (buena presentación).	15				
	Producto o resultados acorde con las especificaciones esperadas	40				
	Uso y cuidado correcto de los materiales, las herramientas y de equipos.	10				
	Seguimiento de las normas de seguridad en el uso de herramientas y máquinas.	10				
	Tiempo empleado en la realización	5				
	Orden y limpieza en el trabajo.	5				
<b>AUTOEVALUACION</b> Para la autoevaluación se tendrán como criterios los siguientes:	Interviene activa y voluntariamente en las actividades que permiten el logro de las	10	Se destaca en el trabajo de clase	Su trabajo da cuenta de responsabilidad	Desarrolla las actividades programadas	Su actitud interrumpe su proceso y el de los demás.



**PROCEDIMIENTO**  
**IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR**


**Fecha: 30/06/2015**

**Código: PR-DC-02-V02**

**Página: 24 de 32**

	metas					
	Trabajo en equipo	10		y compromiso		
	Puntualidad, asistencia y permanencia durante las clases.	10				
	Responsabilidad	10				
	Colaboración	10				
	Reconoce sus equivocaciones y muestra actitud de mejoramiento	10				
	Regula su comportamiento según las normas	10				
	Muestra consistencia entre lo que dice, piensa y hace	10				
	Atiende a retroalimentaciones que faciliten la revisión de sus procesos y procedimientos	10				
	Se presenta a las clases con los materiales, recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.	10				

Cuando se presentan casos de estudiantes que por diferentes motivos (inicio de clases en forma extemporánea, no traen de la institución precedente valoraciones de periodo, en situación de desplazamiento, promociones anticipadas) la coordinación académica autorizará por escrito mediante oficio la convalidación de valoraciones de

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 25 de 32</b>

periodos anteriores con las valoraciones del periodo en el cual haya sido evaluada la estudiante en la Institución Javierera Londoño. Este oficio es conocido por los docentes, el estudiante y la secretaria de la institución.

Cuando en el informe final de periodo o de año se presenten inconsistencias o errores, el docente del área correspondiente deberá reportar a secretaria las correcciones y diligenciar la planilla novedades en la evaluación FR-FO-42-V01 respaldándolo con su firma y presentándolo para el visto bueno de la coordinación académica. Con su legalización la secretaria procede a la corrección de los datos en el sistema.

Las valoraciones obtenidas como resultados de planes de mejora no podrán superar el límite mayor del desempeño básico. Estos serán reportados en el plan de mejoramiento individual FR-FO-40-V01 y en el consolidado de planes de mejora FR-FO-44-V01 el registro en el pc académico es responsabilidad de la secretaria y modifica la valoración inicial obtenida. Si esta es mayor a la consignada en el pc académico se consigna la mayor nota obtenida.

**Ejemplo:** valoración inicial 1.8 plan de mejora 2.5 valoración definitiva 2.5


Es deber de los docentes registrar en el formato el total de estudiantes que presentaron desempeños bajos dejando constancia de la valoración obtenida sea aprobada o no o la evidencia de no presentación de la actividad con firma de la estudiante (para este último caso) y su justificación.

**5.2.4 Desarrollo de clase:** El desarrollo de las clases se produce en 3 momentos que están claramente detallados en PIA según la competencia a desarrollar así:

- **Actividades de Inicio:** El docente presenta el núcleo temático, objetivos, logros, estrategias y competencias. Luego rastrea los conocimientos previos de los estudiantes a través de preguntas o situaciones.
- **Actividades de profundización:** El docente contrasta las ideas previas con los conocimientos de las ciencias, las artes o la tecnología. Se seleccionan los equipos de trabajo y se formulan problemas utilizando el pensamiento científico para resolverlo. Luego se socializan, ajustan y revisan la producción del conocimiento de los estudiantes.
- **Actividades de cierre:** Se plantean actividades para evaluar los niveles de adquisición, uso, justificación y control de las competencias del área.

Si el desarrollo de uno o más momentos requiere talleres, estos deben ser planeados previamente, organizados en carpeta de banco de talleres. de la cual debe dejarse copia en la coordinación académica. (Sirve para organizar trabajo en caso de presentarse ausencia del docente por cualquier motivo, esta debe alimentarse durante el año en los primeros 15 días de cada periodo.).

Los recursos requeridos o tics deben organizarse con anterioridad para no alterar el ritmo de la clase, igualmente si el espacio requerido es un lugar distinto al aula de clase debe hacerse la reserva con la previa anticipación, según indique el procedimiento para ello y si es con programación de Salidas Pedagógicas deberá

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 26 de 32</b>

entregarse el proyecto con todas las etapas descritas, al coordinador de área, argumentándolo de acuerdo con lo programado en el desarrollo del PIA para su aprobación y después de realizada la actividad debe dejarse constancia en la evaluación de la actividad en el libro determinado para ello.

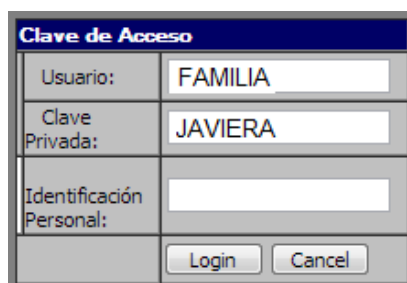
De cada clase programada y desarrollada los maestros llevarán registro en el diario de campo, formato FR-FO-51-V01 donde queda consignada observaciones durante el desarrollo de la misma. Estos serán revisados por la Coordinación académica como se describe más adelante en el seguimiento a la implementación del diseño curricular.

### 5.2.5 Seguimiento académico de estudiantes:

Este se realiza como esta descrito en el SIE y en la parte técnica se tiene en cuenta el Programa PC Académico, para lo cual se debe tener en cuenta el instructivo ubicado en la dirección electrónica <http://www.youtube.com/watch?v=3tJU7-jbC64> donde se describe los pasos para la digitación de informes por parte de los docentes.

Cada docente durante el periodo digitaran las valoraciones que vayan registrando en las planillas auxiliares, en los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal descrito en los indicadores correspondientes y al final de periodo registrara la valoración de la autoevaluación para obtener la valoración definitiva del área.


Los padres de familia tendrán acceso al seguimiento en forma virtual, con el fin de ir observando progresos y debilidades y de acuerdo con ello solicitar citas con los docentes para establecer mejoras, entrando a la página [www.pccademico](http://www.pccademico) teniendo en cuenta:



Como estímulo para los estudiantes que ocupan los primeros puestos de cada grupo en cada periodo la Coordinación Académica publicara el listado generado para cada grado en el PC Académico, para lo cual realizara felicitación en acto publica y se entregara la medalla de la excelencia Académica, quedando exhibido el listado durante el periodo en el cuadro de Mención de Honor.

**5.2.6 Planes de mejora para los estudiantes.** Al finalizar cada período académico, los docentes de cada área elaborarán los planes de mejora de manera individual, para los y las estudiantes que presentaron desempeño bajo, según lo establecido en el sistema institucional de evaluación, estos se registraran siguiendo lo que se estipule en los formatos FR-FO-44-V01y teniendo claro que la valoración máxima que se podrá otorgar es el rango máximo del desempeño básico. La Coordinación Académica, monitoreará a través de los informes presentados por los docentes, que




	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 27 de 32</b>

número de estudiantes no han presentado los planes de mejora y cuáles son las causas, con el objetivo de planear estrategias con docentes, con estudiantes que presentan esta situación y sus respectivos acudientes. Si un estudiante no presenta el Plan de mejora sin justificación válida, deberá registrarlo en las observaciones del formato Plan de Mejora Individual y perderá el derecho de otra oportunidad, de ese periodo) en los demás periodos académicos.

**5.2.7 Desarrollo de Actividades de Apoyo a la implementación:** Tales como Ferias, exposiciones, presentación de muestras, pasantías, Festiteatro,...entre otras, estas deben estar programadas en el PIA y tener el visto bueno del Líder de la Gestión, quien a su vez solicitará la aprobación y los presupuestos requeridos al líder de la Gestión Directiva y ambos organizarán los cronogramas para su realización, cabe advertir que como son actividades ligadas a la implementación del currículo, debe tener indicador de desempeño establecido y por lo tanto tendrán evaluación como actividad de clase.

**5.2.8 Desarrollo de Proyectos Obligatorios:** Se consideran proyectos Obligatorios los reglamentados por norma, así:

Nº	PROYECTO	NORMA	AREA RESPONSABLE
1	CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS	(decreto 1122/98; ley 1098/06 art 43, 44. ley 70/93 art 11 circular 23 de Julio de 2010)	Sociales
2	EDUCACION EN TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	Ley 769/02; Directiva Ministerial 13 de 2003	sociales
3	EL ESTUDIO, LA COMPRENSION Y LA PRACTICA DE CONSTITUCION Y LA INSTRUCCIÓN CIVICA	(Ley 1029/06; ley 1195/08).	Filosofía
4	EDUCACION PARA LA JUSTICIA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA		Sociales
5	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA RECREACION O EL DEPORTE, LA PRACTICA DE LA EDUCACION FISICA, EL FOMENTO DE DIVERSAS CULTURAS	(ley 1029/06; ley 934; ley 181/95)	Ed. Física
6	PROTECCION DEL AMBIENTE, LA ECOLOGIA Y LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES	(LEY 934/04 ART 2, DECRETO 1743 DE 1994)	Ciencias Naturales

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 28 de 32</b>

7	<b>EDUCACION PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA FRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO, LA FORMACION DE LOS VALORES HUMANOS</b>	(ley 0107/94)	Sociales
8	<b>EDUCACION SEXUAL</b>	Ley 1029/2006)	Ética y valores
9	<b>PREVENCION INTEGRAL DE LA DROGADICCION</b>	(ley 1098/06; art 41 numeral 7; decreto 1108/94; decreto 120 de 2010).	Religión
10	<b>CATEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTES ESCENICAS</b>	(Ley 1170/07).	Humanidades
11	<b>CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO Y EDUCACIÓN FINANCIERA</b>	(Ley 1014/06).	Tecnología E Informática

Se desarrollan de acuerdo a lo descrito en cada uno de ellos en sus correspondientes proyectos y cronogramas y su alcance involucra las tres secciones de la institución, de este trabajo debe quedar evidencias de cumplimiento y de impacto.

#### **5.2.9 Desarrollo de Convenios de apoyo a la implementación del diseño:**

**Maestros en formación:** son espacios de formación de maestros u afines solicitadas por las universidades y legalizadas mediante convenios trabajando en conjunto el maestro asesor (universidad), el maestro cooperador (Institución educativa), docente en formación y grupo asignado. Para los maestros en formación se llena un formato


**Desarrollo de proyectos:** son capacitaciones y actividades organizadas por la secretaria de educación con alianzas estratégicas para favorecer la formación de los estudiantes, pueden desarrollarse en una jornada, periodo o año con toda la institución o con grupos seleccionados. Su administración depende de la secretaria de educación municipal. La institución solo cumple el papel de apoyo.

**5.3 Jornadas Complementarias** Son una figura implementada por el ministerio de educación para lograr más permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas. La administración de estas jornadas las asume la Secretaria de Educación Municipal mediante contratación de servicios los cuales se ofrecen de acuerdo a la demanda se realizan en jornadas contrarias o los fines de semana. Se registra los participantes en el formato correspondiente.

#### **5.3 SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN:**

**Visita al aula de clase:** Se realizan para observar cumplimiento de los pasos de la clase, metodologías aplicadas, recursos, entre otros por parte de los docentes.

Y por los estudiantes dinámicas de clase, actitud, participación y adquisición de aprendizajes. Estas visitas las realiza la coordinación académica según programación

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 29 de 32</b>

sin que en ningún caso deba avisarse al grupo o al docente y corresponderá a una hora completa de clase sin intervenir en ella. Posteriormente con la información recogida se establecen planes de mejora para el grupo o para el docente, que se podrá informar de manera verbal o escrita dejando evidencia de ella en los cuadernos de seguimiento de acuerdo a parámetros establecidos.

**Reuniones de área:** Estas reuniones se realizan según necesidad aplicar acciones correctivas, preventivas o de mejora de acuerdo a los resultados académicos por periodo y por resultados de pruebas externas. Son programadas por la coordinación académica y son responsabilidad de los integrantes del área.

**Revisión Diario de campo:** (Tomado de Guía básica para el manejo de libros y registros reglamentarios de Educación)

### **Objeto o finalidad**

Este registro brindará información sobre el quehacer del maestro, brindando insumos importantes para la gestión pedagógica de los planes de mejoramiento, en especial para los planes de estudio y más específicamente para mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje en las aulas de clase de las instituciones educativas. Serán aportes valiosos extraídos de la propia práctica docente para hacerla más efectiva y de mejor calidad.

### **Descripción**

El diario de campo es un instrumento que utiliza el maestro para reflexionar, cuestionar o validar su propia práctica pedagógica. El diario de campo sirve para identificar las teorías implícitas que, de manera consciente o no, aplica el maestro en su aula de clase, para reevaluarlas, confrontarlas, encontrarles sentido, innovar, construir saber pedagógico y en general, mejorar su quehacer como maestro. No es un simple anecdotario, ni una parcelación diaria de los temas que se desarrollan durante las clases, ni la historia de los eventos que ocurren durante el período escolar, menos el desarrollo cronológico de los acontecimientos. Son anotaciones sistematizadas de una cotidianidad, en busca de la realidad de una práctica pedagógica. Lo interesante y lo que busca el diario de campo es que el maestro pueda analizar y reflexionar sobre su propia práctica pedagógica en categorías como las siguientes: la forma como motiva a sus estudiantes y los evalúa, las estrategias pedagógicas que utiliza en las clases, su metodología, el dominio del respectivo saber específico, la forma como administra el ambiente de aula, es decir el manejo de la disciplina y el control de su propia emotividad al enfrentar situaciones problemáticas con estudiantes. (se desarrolla el documento y se profundiza según se requiera de acuerdo a las necesidades de la organización).


### **Responsabilidades**

El diario de campo lo realiza cada docente quien debe adoptar una actitud positiva, dinámica y de crecimiento personal. Los directivos docentes organizarán espacios para socializar el trabajo de los docentes y los tendrán en cuenta en los planes de mejoramiento institucional.

### **Procedencia**

La información se obtiene de los diferentes periodos de clase a los que asiste el docente.

### **Frecuencia**

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 30 de 32</b>

En el diario se escribe al finalizar las clases del día o a más tardar, al culminar la respectiva semana. No puede dejarse para más tarde porque se olvidan detalles importantes ocurridos en la experiencia de clase.

#### **Metodología**

Se trata de sistematizar la experiencia de aula del maestro, al hacer una descripción coherente, reflexiva, crítica, precisa, clara y organizada de la propia práctica; de tal manera que al volver recurrentemente sobre el diario se encuentren indicadores o factores comunes sobre aquello que está dando resultados positivos o que por el contrario merecen acciones correctivas. Esto conducirá a identificar problemas o necesidades pedagógicas por atender. El diario de campo, que puede ser un cuaderno, se convierte en una fuente de información para descubrir fallas, dificultades, errores, oportunidades, fortalezas al desempeñar la práctica pedagógica en el aula de clase.

#### **Anexos**

Hay diversidad de formas de elaborar diarios de campo, con características especiales en su diseño, esquemas, cuadros y diversas estructuras. Desde el punto de vista operativo el diario de campo no tiene una estructura rígida, no obstante se pueden sugerir algunos aspectos que debe contener como los siguientes: fecha, grado, grupo, área(s) logros planteados. Luego a manera de un texto se narra y se describen los hechos de la clase, en especial la actitud, las acciones y las estrategias utilizadas por el docente, mediadas por la reflexión, análisis, cuestionamiento y autocrítica sobre lo actuado.

**El diseño del Formato DIARIO DE CAMPO DE LOS DOCENTES se deja al criterio de la institución**


### **5.4 VALIDACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DISEÑO Y DESARROLLO**

La validación del diseño curricular se realiza en el mes de noviembre previa presentación de los resultados de pruebas externas y comités técnicos de evaluación y a partir de allí se definen planes operativos en las asignaturas que pueden dar lugar a modificar intensidad horaria, planes integrales de área, metodologías o capacitaciones entre otras; se debe garantizar que se cumplan los requisitos establecidos en los elementos de entrada y que la estructura definida, sea coherente con el PEI.

**Se registra en:** Las actas del consejo académico.

**Resultados académicos:** consiste en la expresión de lo que el estudiante sabe, comprende y es capaz de hacer al culminar un proceso de aprendizaje; se define en términos de conocimientos, destrezas y competencia. Como seguimiento se analizan los resultados del periodo a partir de los informes consolidados que genera el sistema PC Académico en reuniones de comités técnicos de evaluación los cuales quedan registrados en el formato xxx.

**Resultado pruebas externas:** Se analizan los resultados de las diferentes pruebas realizadas por la nación, el municipio e institucionales a partir de los informes consolidados que se generan. Se realizan en el consejo académico.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 31 de 32</b>

**Evaluación proyectos:** Se realiza por parte de los integrantes del proyecto, a través de una encuesta de IMPACTO, en aras de detectar las fortalezas y debilidades, en este último caso se realizarán acciones de Mejora.

**Cumplimiento Cronograma de actividades:**

El líder de gestión con el registro de actividades a seguir en el cronograma mensual diligencia el espacio de evaluación y observaciones de las actividades programadas. Este debe permanecer actualizado día a día.

**% de implementación:** El cumplimiento de las actividades da cuenta del porcentaje de implementación del proyecto; este porcentaje tiene que monitorearse con base en las metas planeadas al inicio del año para cada periodo académico.

De estas reuniones se generan informes y evidencia para presentar a Consejo Académico y a los comités de evaluación y Promoción.

**5.4 ANÁLISIS DE RESULTADOS**


Se realiza en las reuniones de área, grado, grupo y gestión programadas durante el año en las cuales se revisa:

- Rendimiento académico por curso, grado, área, período y sede (porcentaje de desempeño de estudiantes de acuerdo con resultados obtenidos).
  - Porcentaje de uso de cada uno de los recursos pedagógicos disponibles en la institución (biblioteca, laboratorios, aulas de informática, sala de audiovisuales, implementos deportivos y artísticos, etc.) por docente y área.
- Metodología y estrategias utilizadas por el docente en el desarrollo de las clases.
- Porcentaje de cumplimiento de PIA.
  - Coherencia entre resultados académicos y de convivencia
  - Acompañamiento de los padres de familia.

De estas reuniones se generan informes para presentar a Consejo Académico y a los comités de evaluación y Promoción con propuestas de solución o mejora...

**5.5 TOMAR DECISIONES ESTRATÉGICAMENTE DE ACUERDO A LOS RESULTADOS ACADEMICOS**

- **Comités de Evaluación y Promoción:** Se realiza una reunión al culminar cada periodo académico, donde se presentan los informes respectivos y se toman decisiones de acuerdo con los resultados, dejando tareas para realizar con docentes, padres de familia y estudiantes.
- **Consejo Académico:** Es programado por la gestión Directiva, en él se analizan informes presentados sobre los resultados académicos y se presentan estrategias para implementar: organización de actividades, jornadas pedagógicas, talleres, reuniones... que ayuden a mejorar los resultados en beneficio de los estudiantes.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>Fecha: 30/06/2015</b>
		<b>Código: PR-DC-02-V02</b>
		<b>Página: 32 de 32</b>

## **6.TOMAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

Implementar ACPM requeridas